

ACCIÓN URGENTE

DETENGAN LA EXTRADICIÓN A EGIPTO DE SOBREVIVIENTE DE TORTURA

Ahmed Fathi Kamal Kamel, ciudadano egipcio, corre peligro de deportación a Egipto —donde podría ser sometido a tortura, persecución y otras violaciones graves de derechos humanos— tras haber sido detenido en Arabia Saudí por las autoridades de ese país el pasado 13 noviembre. En 2021, un tribunal penal egipcio lo condenó *in absentia* a cadena perpetua en Egipto, por cargos relacionados con sus actividades de protesta de 2014. Su familia ha referido a Amnistía Internacional que las fuerzas de seguridad egipcias le dispararon por participar en protestas contra el gobierno, tras lo cual, según él mismo comunicó, lo habían sometido a tortura. Después de quedar en libertad bajo fianza, se trasladó a Arabia Saudí en 2014. De ser extraditado, es muy probable que Ahmed Fathi Kamal Kamel sufra tortura y persecución a manos de las autoridades egipcias por sus opiniones políticas. Las autoridades saudíes deben detener de inmediato su extradición, que constituiría una violación flagrante del principio de derecho internacional de no devolución (*non-refoulement*), y dejarlo en libertad.

ACTÚEN: REDACTEN SU PROPIO LLAMAMIENTO O UTILICEN LA SIGUIENTE CARTA MODELO

Ministro de Justicia
Waleed Mohammed Al Samani
Minister of Justice
Riyadh, Arabia Saudí
Postal Code 11472, P.O Box 7775
Correo-e: 1950@moj.gov.sa

Excelencia:

Le escribo para expresar mi profunda preocupación por Ahmed Fathi Kamal Kamel, ciudadano egipcio detenido en Yeda desde el pasado 13 de noviembre, que corre peligro inminente de ser extraditado a Egipto. Su extradición lo expondría a una posibilidad muy real de tortura y persecución a manos de las autoridades egipcias.

Ahmed Fathi Kamal Kamel participó en las protestas que tuvieron lugar en Egipto en 2011 en el contexto de la Primavera Árabe, y en protestas contra el gobierno en 2014. Durante dichas protestas, las fuerzas de seguridad egipcias le dispararon en dos ocasiones diferentes, lo que le provocó problemas de salud a largo plazo, incluida la incrustación de metralla en el cuerpo, que aún no ha sido extraída. Tras su participación en las protestas, las autoridades egipcias lo detuvieron en 2014 y —según informes— lo sometieron a tortura. Ese mismo año, tras haber quedado en libertad bajo fianza, se trasladó a Arabia Saudí, donde vive en la actualidad con su esposa y su hijo e hija, que tienen ciudadanía estadounidense.

En 2021, las autoridades egipcias lo condenaron a cadena perpetua in absentia en un juicio de motivación política, por cargos de “incitación a manifestaciones, organización de manifestaciones, incitación al empleo de la fuerza y la violencia, posesión de material explosivo, participación en protestas y concentraciones, obstrucción del tráfico y organización de una concentración”.

Las autoridades saudíes ya habían detenido previamente a Ahmed Fathi Kamal Kamel en octubre de 2022, en cumplimiento de una solicitud de extradición presentada por Egipto, según la información que le proporcionó la fiscalía saudí. Tras haber pasado tres días recluso, sin que se le informara de ningún cargo en su contra ni se le facilitara documentación oficial, que en libertad y pudo permanecer en el país sin mayores percances.

Me produce gran inquietud saber que, de ser extraditado a Egipto, Ahmed Fathi Kamal Kamel correrá peligro real de tortura y persecución, incluida su detención arbitraria.

Por tanto, lo insto a detener de inmediato su extradición a Egipto y a dejarlo en libertad a menos que se presenten pruebas fidedignas y admisibles que justifiquen su detención.

Atentamente,

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Desde 2013, miles de personas han sido arbitrariamente recluidas en Egipto sólo por el ejercicio de sus derechos humanos o tras procesos que violaban el derecho a un juicio justo o que carecían de fundamento jurídico. Entre ellas, figuran defensores y defensoras de los derechos humanos, activistas de cuestiones políticas, miembros de partidos de oposición, sindicalistas, trabajadores y trabajadoras, personas que se han manifestado pacíficamente, periodistas, profesionales de la abogacía, influencers de redes sociales y fieles de minorías religiosas. Durante 2023, fueron liberadas 834 personas que habían sido detenidas por motivos políticos, pero la cantidad de personas detenidas por las autoridades triplicó esa cifra. La Fiscalía Suprema de la Seguridad del Estado interrogó por lo menos a 2.504 personas supuestamente críticas u opositoras acusadas de delitos de terrorismo, ciberdelincuencia, participación en actos de protesta o propagación de “noticias falsas”.

Las personas cuyos casos se remiten a juicio son objeto de procesos manifiestamente injustos, como ser juzgadas por tribunales de excepción o por las “salas de terrorismo” de tribunales penales ordinarios, tras haber sido acusadas de cargos falsos, tales como atentado a la “seguridad nacional”, “terrorismo” o difusión de “noticias falsas”. En los casos de naturaleza política se vulnera sistemáticamente el derecho a un juicio justo. Entre las violaciones documentadas con mayor frecuencia cabe citar las del derecho a juicio ante un tribunal independiente e imparcial, el derecho a la presunción de inocencia y a no autoinculparse, el derecho a una audiencia pública, el derecho de la persona acusada a ser informada de los cargos en su contra, el derecho a contar con tiempo y medios adecuados para la preparación de la defensa y el derecho a comunicarse con un abogado o abogada de su elección.

Las fuerzas de seguridad —y, en concreto, la Agencia de Seguridad Nacional— siguen sometiendo a disidentes a desaparición forzada, periodo durante el cual esas personas corren peligro de sufrir tortura y otros malos tratos. Según la campaña contra las desapariciones forzadas, al menos 70 personas detenidas en 2023 fueron sometidas a desaparición forzada, y de 6 de ellas se desconocen aún su suerte y su paradero.

La tortura y otros malos tratos siguen siendo habituales en Egipto, y quedan casi completamente impunes. Amnistía Internacional ha documentado reiteradamente cómo, en Egipto, las fuerzas de seguridad someten a tortura y otros malos tratos a personas detenidas en las prisiones, comisarías de policía e instalaciones de la Agencia de Seguridad Nacional. Los métodos de tortura más comúnmente señalados por víctimas y testigos son, entre otros, palizas, descargas eléctricas, suspensión por las extremidades, reclusión indefinida en régimen de aislamiento y en condiciones inhumanas, abusos sexuales y negación deliberada de atención médica. Las autoridades egipcias se abstienen sistemáticamente de investigar las causas y las circunstancias de las muertes bajo custodia y de enjuiciar a las personas responsables.

Los presos y presas siguen soportando condiciones de reclusión que violan la prohibición absoluta de la tortura y otros malos tratos, entre ellas, la exposición constante a luces brillantes, la videovigilancia ininterrumpida y la negación de visitas familiares.

Entre enero y marzo de 2019, Amnistía Internacional documentó la desaparición forzada de cinco personas que habían sido devueltas a Egipto desde Turquía y Malasia. El 18 de enero de 2019, las autoridades turcas deportaron a Mohamed Abdelhafiz a Egipto, donde las autoridades egipcias lo sometieron a desaparición forzada durante más de un mes. Había sido condenado a muerte *in absentia* el 22 de julio de 2017 tras un injusto juicio colectivo, y en la actualidad continúa detenido, en espera de un nuevo juicio.

PUEDEN ESCRIBIR LLAMAMIENTOS EN: árabe e inglés.
También pueden escribir en su propio idioma.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS LO ANTES POSIBLE Y NO MÁS TARDE DEL: 5 de febrero de 2025
Consulten con la oficina de Amnistía Internacional en su país si desean enviar llamamientos después de la fecha indicada.

NOMBRE Y GÉNERO GRAMATICAL PREFERIDO: Ahmed Fathi Kamal Kamel (masculino).